

de Salamanca y m^o de caldiar procurador en su nombre
 del dho geronimo de Salamanca presento una peti-
 cion ante los dichos nros contadores mayores re^o po-
 diendo a la Presenta por parte de los dichos f^{co}
 Hernandez e gines de la cadena y aluaro carles y
 simon perez su tenor abito por repetido di. Lo que
 se auia de denegar todo lo por ellos perdido por que nose
 auia pedido por parte y por defecto de Verdadera re-
 lacion y por que nos teniamos fundada nra real yn-
 tencion en los dichos derechos y ninguno se podia es-
 cusar de los pagar a vique fueren las dhas partes
 contrarias y se fundaban para lo susodho en el dho
 preuilegio e carta de cautria porque el dho pre-
 uilegio no hera publico ni autentico ni estaba preso-
 tado. original mente y asi no hazi a see ni prueba
 quando la hiciera quello negaua en quanto a la dha
 renta no abie sido usado ni guardado y se auia
 perdido por no uso y uso contrario y despues
 que se abian asentado las aduanas entre estos dhos
 nros Reinos y el de Portugal siempre se abian
 pagado los derechos pertenecientes a la dha ren-
 ta por los vezinos de la dha ciudad de las mercadurias
 que metian y sacaban de vn reino para otro.
 y que el tpo que son abasez concedido el dho preuilegio
 no abia cada renta ni se llebaban ni cobraban los
 dnos derechos e que a no la franquiza que dezian se
 les concedia por el de los vezinos de la dha ciudad de